

**Memorando Nro. IESS-CSB-POL-2021-1186-M**

**Portovelo, 29 de marzo de 2021**

**PARA:** Sra. Ing. Chanena del Carmen Cando Macas  
**Contador Público Autorizado**

Srta. Laura Isabel Feijoo Jaramillo  
**Auxilia de Enfermería**

Sr. Ing. Edison Xavier Espinosa Luna  
**Técnico Informático**

Srta. Ing. Stefania del Carmen Yanza Jaramillo  
**Oficinista de Centro de Salud B - Portovelo**

**ASUNTO:** Designación de la conformación del equipos de Rendición de Cuentas 2020 - CSB  
PORTOVELO

De mi consideración:

En atención IESS-DG-2021-0601-M emitido por Mgs. María Zuñima Espinosa Bowen, Directora General de IESS, Encargada, en contexto..."

Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de cuentas según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y una vez que el Consejo de Participación Ciudadana mediante resolución Nro.CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2020, donde el ente de control emite las directrices para dar inicio al proceso.

Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas para lo cual ustedes deberán conformar el equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada establecimiento de salud.

Acorde a la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas" elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:

- Responsable de comunicación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de planificación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de gestión administrativo, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participaran como apoyo a la gestión del proceso.

El equipo de rendición de cuentas de cada establecimiento médico, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas. Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, para lo cual se deberá llenar la matriz que se adjunta. Todo esto deberá ser ejecutado hasta máximo el 30 de marzo 2021, fecha que es imposterable.

Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de la

**Memorando Nro. IESS-CSB-POL-2021-1186-M**

**Portovelo, 29 de marzo de 2021**

rendición de cuentas en los establecimientos médicos.

El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad facilitar este proceso mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto."

**Por lo expuesto, me dirijo a ustedes para informarles que han sido designados como responsables del Equipo de Rendición de Cuenta del Centro de Salud B Portovelo del año 2020, para dar cumplimiento a los lineamientos del proceso respectivo.**

<b>Nombres Completos</b>	<b>Apellidos Completos</b>	<b>Número celular</b>	<b>Rol equipo Rendición Cuentas</b>
ING. EDISON XAVIER	ESPINOSA LUNA	992146737	Planificador y Tecnologías o quien haga sus veces
TEC. LAURA ISABEL	FEIJOO JARAMILLO	992273218	Comunicador o quien haga sus veces
ING. STEFANIA DEL CARMEN	YANZA JARAMILLO	999524232	Compras Públicas o quien haga sus veces
ING. CHANENA DEL CARMEN	CANDO MACAS	994755746	Financiero o quien haga sus veces

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dr. Carlos Enrique Espinosa Macas  
**DIRECTOR MÉDICO DEL CENTRO DE SALUD B â PORTOVELO**

Referencias:

- IESS-DG-2021-0601-M

Anexos:

- 2021-10-03 Resolución directrices CPCCS  
- matriz\_equipo\_rendición\_cuentas\_2020\_csb\_portovelo.xls